

VISTOS:

- 1) El DFL N°1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 2) La Ley 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3) El DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2006.
- 4) El DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 5) El Decreto Supremo N°140/2014, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- 6) La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7) La Resolución N° 8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36/2024 del mismo Órgano Contralor.
- 8) El decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de autogestión en red;
- 9) La Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, que designa Director del Establecimiento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se dicta Res. Ex. 16195 de fecha 18 de octubre del 2024, en la cual se designa como Enfermera Supervisora del Servicio de Medicina 2 a D. Claudia Pizarro Thompson a contar del 01 de septiembre del 2024.
- 2) Que además se emite Res. Ex. 16399 de fecha 28 de octubre del 2025 en la cual se designa como Enfermera Supervisora 1° Subrogante a D. Francisca Saavedra Pizarro y como 2° Subrogante a D. Stephanie Rojas Molina a contar del 01 de septiembre del 2024.
- 3) Que de acuerdo a correo electrónico de fecha 22 de julio del 2025 de D. Claudia Pizarro Thompson, Enfermera Supervisora del Servicio Medicina 2, quien solicita la modificación de su 2° subrogancia, designando a D. Sara Astorga Oviedo a contar del 22 de julio del presente año.
- 4) Que según indicaciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE** A D. FRANCISCA SAAVEDRA PIZARRO, RUT. N° 17830239-6, ENFERMERA, CONTRATA,. GRADO 15° EUS, COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANTE SERVICIO MEDICINA 2°**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 22 DE JULIO DEL 2025.

DESIGNASE A D. SARA ASTORGA OVIEDO, RUT. N° 19160775-9, ENFERMERA, CONTRATA,. GRADO 15° EUS, COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA 2° SUBROGANTE SERVICIO MEDICINA 2°**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 22 DE JULIO DEL 2025.

2) PÓNGASE TÉRMINO A RES. EX. N° 16399 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2024, EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANCIA DEL SERVICIO MEDICINA 2 A D. FRANCISCA SAAVEDRA PIZARRO Y COMO 2° SUBROGANCIA A D. STEPHANIE ROJAS MOLINA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

Director Hospital La Serena

Visadores: GAM/JAV/mro





Outlook

12

RV: Cambio de resolución de subrogancia

Desde Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

Fecha Mar 22-07-2025 13:01

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Marcela,

Por favor hacer cambio de resolución de EU Supervisora de Medicina 2.

Muchas gracias.

Atte.,



Gonzalo Alfaro Mery
Subdirector de Gestión de Las Personas

Subdirección de Gestión de Las Personas
Balmaceda 916 , La Serena

513307
gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl



in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl



De: Claudia Pizarro Thompson <Claudia.pizarro.t@redsalud.gob.cl>

Enviado el: martes, 22 de julio de 2025 12:42

Para: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

CC: Marcela Guines Molina <marcela.guines@redsalud.gob.cl>; Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Asunto: RV: Cambio de resolución de subrogancia

Estimado junto con saludar solicito a usted hacer el cambio de la resolución de mi subrogancia. En primera línea se mantiene Francisca Saavedra Pizarro Rut: 17830239-6 y en segunda línea se cambia Stephanie Rojas Molina Rut: 16 689000-4, por la Srta. Sara Astorga Oviedo rut:19160775-9.

Estaré atenta a cualquier comentario.

saludos

atte



Claudia Pilar Pizarro Thompson
Enfermera Supervisora M 2 y Camas Cardiología

Medicina 2 y Camas de Cardiología
Balmaceda 916

513496
claudia.pizarro.t@redsalud.gob.cl



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 16195 /

LA SERENA, 18 OCT 2024

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta N° 5570 del 24-05-2022 que designa Director Subrogante del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- a. Que se dicta Res. Ex. 5459 de fecha 18 de octubre del 2019, Encomendación de funciones como Enfermera Supervisora de Especialidades Medicas a D. Claudia Pizarro Thompson a contar del 01 de octubre del 2019.
- b. Que además se emite Res. Ex. 13882 de fecha 01 de septiembre del 2023 en la cual se designa a D. Claudia Pizarro Thompson como Enfermera Supervisora de Medicina 4.
- c. Que de acuerdo a Res. Ex. 10956 de fecha 14 de agosto del 2024, la cual complementa Res. Ex. 4754 del 15.03.2024, en cuanto a la distribución, nombre de servicio y responsables de la gestión de las camas del Hospital de La Serena, por lo que se designa a D. Claudia Pizarro como Enfermera Supervisora de Medicina 2.
- d. Que según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1.- **DESIGNASE A SRA. CLAUDIA PIZARRO THOMPSON**, Rut. N° 15053230-2, Grado 10° EUS., CONTRATA, COMO "ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO DE MEDICINA 2" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024, quien dependerá directamente de la Subdirección Gestion del Cuidado.
- 2.- PONGASE TERMINO A RES. EX. 5459 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2019, EN LA CUAL SE LE DESIGNABA COMO ENFERMERA SUPERVISORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
- 3.- PONGASE TERMINO A RES. EX. 13882 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN EL PUNTO 1, EN DONDE SE LE DESIGNABA COMO "ENFERMERA SUPERVISORA DE MEDICINA 4" A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

N° 99
LMC/MT/JAV/mro.
05-10-2023

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Servicio Medicina 2 (claudia.pizarro.f@redsalud.gob.cl)
- Gestión del Personal
- Gestion del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental
- U. Reclutamiento
- U. Desarrollo Competencias
- U. Remuneraciones

SE. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA
HOSPITAL LA SERENA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
MINISTRO DE FE
HOSPITAL LA SERENA
MARCELA GUINZANO
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 5459
LA SERENA, 18 OCT. 2019

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 3/2019 del Hospital La Serena, y

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
-------------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA. Además se deja sin efecto Resolución Ex. 8477 de fecha 29-10-2018 en la cual se le designaba Enfermera Supervisora Subrogante Emergencia.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI- FICA- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
15053230-2	2 2	010	10º EUS	01-10-2019	Hasta Nueva Disposición		PIZARRO THOMPSON CLAUDIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MEGM/GAM/mro.-

N° 11-10-2019

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Gestion Cuidado
- 1.- Sub. de RRHH.
- 1.- Interesada
- 1.- Especialidades Medicas
- 1.- U. Gestion documental



SR. M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR
HOSPITAL LA SERENA



Transcrito Fielmente

MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 13882

LA SERENA, 01 SEP 2023

VISTOS VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO:

- Que dada la necesidad de implementar camas medicas debido al aumento de hospitalización por efecto de Pandemia por brote covid-19 y el masivo aumento de las atenciones a la comunidad en general.
- Según instrucciones de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Las Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- DESIGNASE A D. CLAUDIA PIZARRO THOMPSON, RUT. N° 15053230-2, "ENFERMERA SUPERVISORA DE MEDICINA N° 4", LA CUAL CONSTA DE 15 CAMAS MEDICO QUIRURGICA A CONTAR DEL 01-01-2023.

1.- DESIGNASE A D. PAULA SALAZAR CISTERNAS, RUT. N° 13943328-9, "ENFERMERA SUPERVISORA DE MEDICINA 3 (EX - PENSIONADO) Y MEDICINA 6" A CONTAR DEL 01-01-2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



TRANSCRITO FIELMENTE
[Signature]
GABRIEL FLORES ROJAS
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

LIMC/GAM/JAV/mro.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- U. Gestión del Personal
- UAU OIRS
- Interesadas
- Gestión Documental



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° **16399**

LA SERENA, **28 OCT 2024**

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta N° 5570 del 24-05-2022 que designa Director Subrogante del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- Que según Res. Ex. N° 0120 de fecha 12 de enero del 2023, en la cual se designa como Enfermeras Supervisoras de Especialidades Médicas Subrogantes 1° y 2° a D. Francisca Saavedra Pizarro y D. Stephanie Rojas Molina a contar del 16 de junio del 2022.
- Que de acuerdo a Res. Ex. 10956 de fecha 14 de agosto del 2024, la cual complementa Res. Ex. 4754 del 15.03.2024, en cuanto a la distribución, nombre de servicio y responsables de la gestión de las camas del Hospital de La Serena, por lo que se designa a D. Claudia Pizarro como Enfermera Supervisora de Medicina 2. (Ex Especialidades Médicas)
- Que se dicta Resolución de Encomendación de Funciones como Enfermera Supervisora de Medicina 2 designando a D. Claudia Pizarro Thompson a contar del 01 de septiembre del 2024.
- Que referente a lo especificado en letra c se pone termino a Res. Ex. 0120/2023 por cambio de nombre Especialidades Médicas a Medicina 2, a Encomendación de funciones como Enfermeras Supervisoras Subrogantes.
- Que según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

RESOLUCION:

- DESIGNASE A D. FRANCISCA SAAVEDRA PIZARRO**, Rut. N° 17830239-6, Grado 15° EUS., CONTRATA, COMO "ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANCIA DEL SERVICIO DE MEDICINA 2" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024.
- DESIGNASE A D. STEPHANIE ROJAS MOLINA**, Rut. N° 16689000-4, Grado 15° EUS., CONTRATA, COMO "ENFERMERA SUPERVISORA 2° SUBROGANCIA DEL SERVICIO DE MEDICINA 2" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024.
- PÓNGASE TÉRMINO A RES. EX. 0120 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2023 Y REEMPLAZASE POR LA PRESENTE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



DISCRETO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA

TRANSCRITO FIELMENTE



KARINA GONZALEZ ARQUEROS
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

N° 99
LMC/JMT/JAV/mro.
11/10/2024

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Servicio Medicina 2 (claudia.pizarro.t@redsalud.gob.cl)
- Gestión del Personal
- Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental
- U. Reclutamiento
- U. Desarrollo Competencias
- U. Remuneraciones

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República en cuanto a que somete a Toma de Razón los actos aprobatorios de Contratos a Honorarios que se señalan y establece exención temporal que indica; Resolución Exenta 5571 del 24 de mayo del 2022 de Director (s) del Hospital, y

CONSIDERANDO

- Correo electrónico de fecha 03 de Enero del 2023 de D. Claudia Pizarro Thompson, Enfermera Supervisora de Especialidades Médicas, quien solicita la realización de encomendación de funciones como 1° Subrogante a D. Francisca Saavedra Pizarro y como 2° Subrogante a D. Stephanie Rojas Molina, ambas a contar del 16 de junio del 2022. Se pone término a Res. Ex. 5182 de fecha 06-07-2021, en la cual se designaba como Enfermera Supervisora 1° Subrogancia D. Stephanie Rojas Molina.
- Instrucciones de la Subdirección Gestión de Personas se dicta la siguiente:

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES

CÓDIGO:

93.-

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES COMO ENFERMERAS SUPERVISORAS 1° y 2° SUBROGANCIAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA

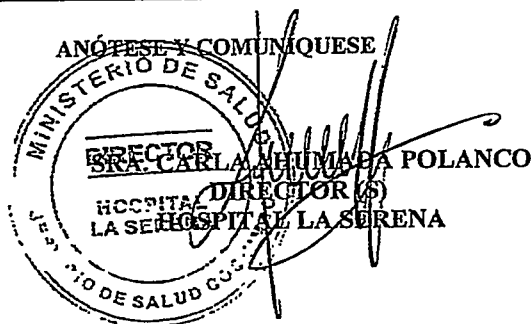
CÓDIGO:

0406.-

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

RUN. N°	C A L	CA RG O.	GRAD O CAT. HORA S	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES	SUBROGANCIAS
17830239-6	22	010	15° EUS	16-06-2022	Nueva Disposición	SAAVEDRA PIZARRO FRANCISCA	1° SUBROGANCIA
16689000-4	22	010	15° EUS	16-06-2022	Nueva Disposición	ROJAS MOLINA STEPHANIE	2° SUBROGANCIA



LMC/CAM/JAV/mro.-
27-12-2022

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Médica
- 1.- Sub. Gestión de las Personas
- 1.- Subdirección Gestión del Cuidado
- 1.- Especialidades Médicas
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Gestión Personal (Melissa Araya)
- 1.- Interesado
- 1.- U. Gestión Documental
- 1.- U. Personal Secretaría



Transcrito Fielmente

MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA